HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1: Dispóngase la venta de dieciséis (16) nichos en la nichera sita sobre parte de la Manzana 53 del Cementerio Municipal.

Artículo 2: La venta se efectuará en forma directa a los terceros interesados, y bajo los siguientes precios: a) Pago Contado: Pesos Un Mil Setecientos Diez ($1.710); b)Pago en seis cuotas de Pesos Trescientos Dieciséis con sesenta y seis centavos ($316,66) cada una; y c) Pago en doce cuotas de Pesos Ciento Setenta y Siete con treinta y tres centavos ($177,33) cada una.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 76/2006.
FECHA DE SANCIÓN 23/08/2006.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 755 DE FECHA 25 / 08 /2006.